



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 879661
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2022-04-26 10:48:49
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
THOMAS CALAFAT JAIME - [Redacted]		25/04/2022	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL71004084214RA6U4673D3IDL

CSV:



Ajuntament de Calvià
Mallorca

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°:

TIPO DE CONTRATO: **Servicios. Contrato Menor.**

OBJETO: **Servicio de mantenimiento de las 6 pistas de tierra batida del polideportivo de Magaluf.**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **La Teniente de Alcalde Delegada de Deportes y Ciudadanos Extranjeros.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “MANTENIMIENTO DE LAS 6 PISTAS DE TENIS DE TIERRA BATIDA DEL POLIDEPORTIVO DE MAGALUF”

PRIMERA.- Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el mantenimiento de la superficie de tierra batida de las 6 pistas de tenis del polideportivo de Magaluf.

SEGUNDA.- Descripción del servicio.

El mantenimiento de las pistas de tierra batida es básico para que se pueda llevar a cabo una práctica deportiva segura y de calidad, por eso los cuidados de las superficies de tierra batida deben ser minuciosos. Por lo tanto el servicio de mantenimiento de la superficie de tierra batida de las 6 pistas de tenis del polideportivo de Magaluf será como mínimo el siguiente:

1. Mantenimiento diario:

Pasar la esterilla: es necesario para garantizar la homogeneidad de la pista, para que no surjan problemas durante el juego. Al pasar la esterilla se eliminará cualquier irregularidad.

Barrer las líneas: una vez pasada la esterilla será necesario limpiar las líneas para que se puedan visualizar para un correcto juego.

Regar la tierra: es necesario regar las pistas para que la tierra no quede demasiado suelta y con fenómenos meteorológicos adversos se pueda mover con facilidad. Para lograr esto la humedad de las mismas juega un papel fundamental.

2. Mantenimiento periódico:

Nivelar la pista: revisar la nivelación de la misma y repartir de forma homogénea toda la tierra batida sobre la pista, creando así una superficie uniforme.

Agregar tierra nueva: el mantenimiento diario, el mismo juego y los fenómenos meteorológicos adversos provocan movimiento y por tanto la pérdida de tierra, por lo tanto, se debe reponer tierra batida en aquellas pistas que lo necesiten.

Restaurar las líneas que se hayan deteriorado.

TERCERA.- Periodicidad del servicio.

El servicio de mantenimiento de la superficie de tierra batida de las 6 pistas de tenis del polideportivo de Magaluf nombrados en la cláusula primera se realizará con la siguiente periodicidad:

El horario es de: lunes a viernes de 8 a 20 h y sábado y domingo de 9 a 19 h. El total de horas semanales será de 80 horas.

CUARTA.- Presupuesto máximo del contrato.

- BASE IMPONIBLE: catorcemil ciento cincuenta y un euros con treinta y un céntimos (14.151,31 €)
- 21% IVA: dos mil novecientos setenta y un euros con setenta y ocho céntimos (2.971,78 €)



Ajuntament de Calvià
Mallorca

- TOTAL: diecisietemil ciento veintitrés euros con nueve céntimos (17.123,09 €)

CONCEPTO	IMPORTE
Costes de mano de obra:	11.704,00 €
Costes derivados de la ejecución material de los servicios:	0,00 €
Costes indirectos	0,00 €
Gastos generales de estructura 13% del total:	1.521,52 €
Otros costes	0,00 €
	13.225,52 €
Beneficio industrial del 7% sobre el total:	925,79 €
Importe (excluido IVA)	14.151,31 €

QUINTA.- Criterio de adjudicación.

El criterio de adjudicación es enteramente económico. El adjudicatario será el que presente la oferta más económica.

SEXTA.- Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración máxima de 4 meses.

SÉPTIMA.- Responsable del contrato.

La persona responsable del contrato será el Jefe de Negociado de Eventos Deportivos del Ajuntament de Calvià o la persona en la que se delegue, de acuerdo con el artículo 62.2 de la LCSP 9/2017 y al que corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución del servicio.

OCTAVA.- Forma de pago.

El pago del precio acordado se realizará previa presentación de la correspondiente factura de forma mensual, debiendo estar conformado por el técnico responsable del contrato, con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 401 34000 2270601 Actividades deportivas.

Calvià, en la fecha que se hace constar en la firma digital.

Fdo: Jaime Thomas Calafat
Jefe Negociado Eventos Deportivos

Vº Bº: Joan Amengual Reinés.
El Gerente del ICE.